

Procedimiento Administrativo Común, declara que “También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas”.

Resulta evidente que un procedimiento de naturaleza represiva como es el de desahucio, en que la actuación administrativa de intervención se dirige contra un sujeto o sujetos determinados, responsables de una conducta sancionada por la normativa vigente respecto de un bien igualmente determinado, debe ceder frente a circunstancias que determinan la desaparición de uno de esos elementos, en este caso, del subjetivo, por fallecimiento de la persona interesada, D. Feliciano Salido García, cuya condición de arrendatario en la vivienda de referencia presenta naturaleza estrictamente personal e intransmisible, quedando enervado el motivo y la finalidad del procedimiento seguido, que debe declararse extinguido con el consiguiente archivo de las actuaciones.

Segundo. Que, conforme al art. 1 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, el artículo único del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se modifica el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por los citados Decreto 1/2005 y el Real Decreto 949/1984,

RESUELVE:

Declarar terminado y concluso con sobreseimiento y archivo de las actuaciones el procedimiento de desahucio incoado contra D. Feliciano Salido García por no destinar a domicilio habitual y permanente la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en la Avda. de Lusitania nº 221, en la localidad de Moraleja (Cáceres), por imposibilidad material de continuarlo por causa sobrevenida, una vez constatado el fallecimiento del interesado, declarando extinguidos la vigencia y efectos del contrato de arrendamiento suscrito y ordenando el archivo de las actuaciones.

Mérida, a 30 de noviembre de 2005. La Directora de Vivienda.
Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2006, del Gerente del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación de “Diverso material sanitario y fungible para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia para el ejercicio 2006”. Expte.: CS/08/18/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/08/18/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Diverso Material Sanitario y Fungible.
- c) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 111, de fecha 24 septiembre de 2005.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 103.333,03 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6/02/2006.
- b) Contratista: Tatigraphics, S.L. 1.389,50 €; Prim, S.A. Suministros Médicos 926,70 €; Alcon Cusi, S.A. 50.486,88 €; Cardiomedical del Mediterráneo 1.028,40 €; Tecnicas Medicas Mab, S.A. 510,00 €; Intersurgical España, S.A. 709,30 €; St Jude Medical España, S.A. 7.200,00 €; Covaca, S.A. 193,48 €; B. Braun Medical, S.A. 231,90 €; Datex-Ohmeda, S.L. 110,00 €; B. Braun Surgical, S.A. 928,80 €; Calvarro, S.L. 169,00 €; Medicina Técnica Werkstatte Ibérica, S.L. 700,00 €; Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A. 1.150,20 €; Comercial Extr. Esterilizacion, S.L. 276,82 €; Hospira Productos Farmacéuticos y Hospitalarios, S.L. 324,00 €; Tyco Healthcare Spain, S.L. 7.946,00 €; J. Núñez, S.L. 7.668,40 €; S.E. Carburos Metálicos, S.A. 1.710,60 €; Suministros Mapo, S.L. 80,70 €;

José Queralto Rosal, S.A. 1.405,90 €; Oiarso, S. Coop. "Bexen" 1.734,00 €; Camino Exclusivas, S.L. 60,00 €; Lessa Papeles Registrales, S.A. 783,24 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe Adjudicación: 87.723,82 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 13 de febrero de 2006. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Ropa quirúrgica". Expte.: CS 01/06/06 CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS 01/06/06 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de ropa quirúrgica.

b) División por lotes: Sí.

c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 83, 19/07/2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

346.106,73 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 07/02/2006.

b) Empresa adjudicataria: Según relación adjunta.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 249.464,81 €.

Badajoz, a 15 de febrero de 2006. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

RELACION ADJUDICACION DEFINITIVA

Nombre Proveedor	lote	TOTAL
COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA, S.A.	1	20.294,00 €
COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA, S.A.	1	16.124,00 €
COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA, S.A.	1	894,00 €
COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA, S.A.	1	917,40 €
LABORATORIOS UNITEX-HARTMANN, S.A.	2	2.280,00 €
LABORATORIOS UNITEX-HARTMANN, S.A.	2	1.292,00 €
LABORATORIOS UNITEX-HARTMANN, S.A.	2	3.230,00 €
LABORATORIO INDAS	3	800,00 €
SUMINISTROS SANITARIOS DE EXTREMADURA, S.L.	4	7.000,00 €
COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA, S.A.	5	7.247,60 €
COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA, S.A.	5	10.871,40 €
COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA, S.A.	5	12.683,30 €
COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA, S.A.	5	2.717,85 €
COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA, S.A.	5	1.087,14 €
DESIERTO	6	0,00 €